



Acto de Apertura de Propuestas Económicas
de la primera fase

“LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR, AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS QUE ADELANTE SE DESCRIBEN, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SÍ, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, se reunieron en la Sala Gustavo Petriccioli de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, los Servidores Públicos, el representante del Testigo Social, el representante del Participante y el Fedatario Público que se señalan más adelante, con el objeto de levantar el Acta respecto del Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la primera fase de la Licitación, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 3., 4., 5., 6., 10.2.1, 10.2.2., 10.3.4., 10.3.4.2., 10.3.4.2.1., 10.3.4.3., 10.3.4.3.1., 10.3.4.3.2., en lo relativo a la primera fase de dicho Acto de Apertura de Propuestas Económicas y 10.3.4.3.3. de las Bases.

La presente Acta se levanta con fundamento en los artículos 25, 26 apartado A, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 9, 11, 14, 16, 18, 25, 26, 36 fracciones I, II, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracciones VIII, X y XIV, 4, 5, 6, 7, fracciones I, II, XII y XIV, 8, 11 fracción II, 12, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1 fracciones I, II y VII, 2, 4, 5, 6 fracción XI, 9, 10, 13, 15, 116, 142 y 143 fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 2º fracciones I, IV y XX, 3º, 4º, 5º fracciones I, XI y XXIII, 6º fracciones I, X, XI, XII y XVII, 10 fracciones VIII, XI, XVI, XVIII, XXI y XXIV y 25 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Artículo Único, fracción IV relativa a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009; el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 16 de julio de 2009 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad; párrafo primero de la foja número 11 de 49 (según fue modificado el día 1º de marzo de 2010), los numerales 3., 4., 5. (según fue modificado el día 1º de marzo de 2010), 6., 10.2.1, 10.2.2., 10.3.4., 10.3.4.2., 10.3.4.2.1., 10.3.4.3., 10.3.4.3.1., 10.3.4.3.2., en lo relativo a la primera fase de dicho Acto de Apertura de Propuestas Económicas y 10.3.4.3.3. de las Bases y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la primera fase de la Licitación fue presidido por la C. Luz María Gabriela Hernández Cardoso, en su carácter de Subsecretaria de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,

contando con la presencia del C. José Andrés Casco Flores, en su carácter de Coordinador de Organismos Descentralizados de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público No. 30 del Distrito Federal, de conformidad con el numeral 19.3. de las Bases; del C. Arturo Robles Rovalo, en su carácter de representante del Testigo Social, de conformidad con el numeral 19.2. de las Bases de Licitación; del C. José Antonio Aguilar Bueno, Director General Adjunto de Banca de Inversión de NAFIN en su carácter de asesor de la Licitación; y de la C. Lucía Regina de los Ángeles Ojeda Cárdenas, como representante legal del Representante Común del Grupo de Inversionistas integrado por: Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (Representante Común); Editora Factum, S.A. de C.V.; y Mega Cable, S.A. de C.V.

1.- Conforme al numeral 10.2.1. de las Bases, siendo las 8:00 horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, se abrió la mesa de registro a los Participantes.

Se hace constar que a las 8:50 horas del mismo día, se registró la C. Lucía Regina de los Ángeles Ojeda Cárdenas, como representante legal del Representante Común del Grupo de Inversionistas integrado por Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (Representante Común); Editora Factum, S.A. de C.V.; y Mega Cable, S.A. de C.V.; el cual tiene el carácter de Participante con base en las Constancias de Participación otorgadas el 14 de mayo de 2010, y cuya personalidad tiene debidamente acreditada en el expediente de la Licitación. Copia de su identificación se agrega a la presente Acta; y el acto de registro aludido se cerró a las 9:00 horas.

2.- Conforme a los numerales 10.3.4.3.2., en lo relativo a la primera fase de dicho Acto de Apertura de Propuestas Económicas, 10.3.4.3.3. y 19.3 de las Bases, la Secretaría solicitó la presencia del Fedatario Público, Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público No. 30 del Distrito Federal, a fin de que diera fe del presente acto de la Licitación, el cual firma la presente Acta, con independencia de la fe de hechos que para tal efecto se levante por dicho fedatario público. Copia de su identificación se agrega al presente instrumento.

3.- Conforme al numeral 19.2. de las Bases, el Testigo Social para la presente Licitación es Transparencia Mexicana, A.C., quien participó en este acto a través del C. Arturo Robles Rovalo.

4.- Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Económicas de la primera fase de la Licitación, en el cual no se presentaron Propuestas Económicas por parte del Participante, tal y como consta en el Acta levantada al efecto por esta Secretaría y la cual obra en el expediente de la Licitación.

5.- Conforme al Programa de Actividades y el numeral 10.3.4.2.1. de las Bases, con fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, el Participante presentó a la Secretaría el original del Oficio Número SE-10-096-2010-274 de fecha trece de mayo de 2010, el cual contiene la opinión favorable emitida por COFECO conforme a la solicitud presentada por el Grupo de Inversionistas en términos de los artículos 33 bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica y 58 de su Reglamento. En dicho oficio la COFECO señala "Se emite opinión favorable sobre la participación del Grupo de Inversionistas conformado por



Acto de Apertura de Propuestas Económicas
de la primera fase

Editora Factum, S.A. de C.V., Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. en la LICITACIÓN referida".

6.- Conforme los numerales 5 y 10.3.4.3.2., en lo relativo a la primera fase de dicho Acto de Apertura de Propuestas Económicas de las multicitadas Bases, en el presente acto la Secretaría debe obtener las Contraprestaciones Mínimas para la Segunda fase. A este respecto, las Bases señalan que en caso de no existir Propuestas Económicas Solventes por alguna Ruta individual, se considerará a la Contraprestación Mínima por Ruta como la Máxima Propuesta Económica (MPE) por Ruta, es decir:

Ruta	MPE	Monto (sin IVA)
Ruta Pacífico	MPEP	\$358,100,120.00
Ruta Centro	MPEC	\$255,300,689.00
Ruta Golfo	MPEG	\$244,672,348.00

7.- Tomando como base lo anterior y conforme al mecanismo establecido en el numeral 10.3.4.3.2., Primera fase, inciso e) de las Bases, a continuación la Secretaría fija las Contraprestaciones Mínimas para la Segunda Fase (CMSF), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente:

- a) Contraprestación Mínima para la Segunda Fase por la totalidad de las Rutas (CMSF PCG):

$$\text{CMSF PCG} = (\text{MPEP} + \text{MPEC} + \text{MPEG}) \times 1.03$$

$$\text{CMSF PCG} = (\$358,100,120.00 + \$255,300,689.00 + \$244,672,348.00) \times 1.03$$

CMSF PCG = \$883,815,351.71 (Ochocientos ochenta y tres millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta y un pesos 71/100 M.N.)

- b) Contraprestación Mínima para la Segunda Fase por la combinación Ruta Pacífico y Ruta Centro (CMSF PC):

$$\text{CMSF PC} = (\text{MPEP} + \text{MPEC}) \times 1.03$$

$$\text{CMSF PC} = (\$358,100,120.00 + \$255,300,689.00) \times 1.03$$

CMSF PC = \$631,802,833.27 (Seiscientos treinta y un millones ochocientos dos mil ochocientos treinta y tres pesos 27/100 M.N.)

- c) Contraprestación Mínima para la Segunda Fase por la combinación Ruta Pacífico y Ruta Golfo (CMSF PG):

$$\text{CMSF PG} = (\text{MPEP} + \text{MPEG}) \times 1.03$$

$$\text{CMSF PG} = (\$358,100,120.00 + \$244,672,348.00) \times 1.03$$

CMSF PG = \$620,855,642.04 (Seiscientos veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)



Acto de Apertura de Propuestas Económicas
de la primera fase

d) Contraprestación Mínima para la Segunda Fase por la combinación Ruta Centro y Ruta Golfo (CMSF CG):

$$\text{CMSF CG} = (\text{MPEC} + \text{MPEG}) \times 1.03$$

$$\text{CMSF CG} = (\$255,300,689.00 + \$244,672,348.00) \times 1.03$$

CMSF CG = \$514,972,228.11 (Quinientos catorce millones novecientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 11/100 M.N.)

8.- Se notifica al Participante que el Acto de Presentación de Propuestas Económicas de la segunda fase y el Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la segunda fase, se celebrarán conforme al Programa de Actividades y estarán sujetos a lo establecido en las Bases.

9.- Conforme al numeral 20.2 de las Bases y, de acuerdo a las respuestas brindadas por la Secretaría en la Sesión de Respuestas y Aclaraciones del día 1º de marzo de 2010, a las preguntas número 18 de Cablevisión, S.A. de C.V., 18 de Operbes, S.A. de C.V. y 37 de Axtel, S.A.B. de C.V., que forman parte del Anexo 2 del Acta de la Sesión de Respuestas y Aclaraciones, la presente Acta se publicará en la página de Internet de la Secretaría (www.sct.gob.mx) y se encontrará disponible en el Domicilio de la Licitación.

10.- Todos los términos en mayúscula tendrán el significado que se les otorga en el Anexo 1 Glosario de Términos de las Bases.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:45 horas del día en que se actuó, se concluyó el acto señalado y se procedió a levantar la presente Acta conforme se dispone en las Bases para los efectos legales conducentes, la cual fue firmada al calce y al margen por las personas que en ella intervinieron y así lo quisieron.

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Nombre	Cargo	Firma
C. Luz María Gabriela Hernández Cardoso	Subsecretaria de Comunicaciones	
C. José Andrés Casco Flores	Coordinador de Organismos Descentralizados de la Subsecretaría de Comunicaciones	



Acto de Apertura de Propuestas Económicas
de la primera fase

Fedatario Público:

Nombre	Firma
Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público No. 30 del Distrito Federal	

Testigo Social Transparencia Mexicana, A.C.:

Nombre del Representante	Firma
C. Arturo Robles Rovalo	

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito:

Nombre	Cargo	Firma
C. José Antonio Aguilar Bueno	Director General Adjunto de Banca de Inversión	

El Participante:

Participante	Nombre del Representante Legal	Firma
Grupo de Inversionistas conformado por: Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (Representante Común); Editora Factum, S.A. de C.V.; y Mega Cable, S.A. de C.V.	C. Lucía Regina de los Ángeles Ojeda Cárdenas	